

Trabajadores: Solicitud de inspección a empresa

¿En qué consiste?

Este trámite permite a particulares y trabajadores afectados por el supuesto incumplimiento laboral y entidades gremiales, solicitar la inspección a una determinada empresa, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa laboral vigente.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Los empleados o trabajadores no tiene que identificarse. Solo aportar los datos de la denuncia
- En el caso de empresas, denunciando a otras empresas por competencia desleal, deberán hacer su presentación por escrito

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Telefónica o personalmente en las siguientes dependencias:

- Dirección Regional Santa Fe - Oficina de Inspección y Vigilancia: Crespo 2239 - Tel.: (0342) 484-6201 int 37530 / 37520
- Dirección Regional Rosario - Oficina de Inspección y Vigilancia: Ovidio Lagos 599 - Tel.: (0341) 446-7246 int 45630 / 45631

Observaciones:

En el caso de presentar una nota (firmada o no), ésta se ingresa en cualquiera de las Mesas de Entradas del organismo en toda la provincia. El personal tiene la obligación de recepcionar la nota, sellar la copia y darle curso con carácter de "preferencial".

Para una optima diligencia de la denuncia se sugiere proporcionar la mayor información posible que permita identificar al eventual infractor y describir claramente los hechos que presuponen el incumplimiento.